

Santiago, treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

En cumplimiento a lo ordenado en el fallo precedente y lo estatuido en el artículo 785 del Código de Procedimiento Civil, se pronuncia la siguiente sentencia de reemplazo.

Visto:

Se reproduce el fallo en alzada y los considerandos segundo a séptimo de la sentencia de casación.

Y visto, además, lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se declara:

Que **se confirma, en lo apelado**, la sentencia de quince de noviembre de dos mil veintiuno dictada por el 5° Juzgado Civil de Santiago en la causa Rol C-7053-2021.

Regístrese y devuélvase.

Redacción a cargo del ministro señor Mauricio Silva C.

Rol N° 21.827- 2022

Pronunciado por la Primera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros sr. Arturo Prado P., sr. Mauricio Silva C., sra. María Angélica Repetto G., sra. María Soledad Melo L. y el Abogado Integrante sr. Raúl Patricio Fuentes M.

No obstante, haber concurrido a la vista de la causa y al acuerdo, no firma la Ministra sra. Melo L., por estar con permiso.



null

En Santiago, a treinta de noviembre de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

